

# GUÍA PARA EL USO DE LOS LOGOS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA





## ÍNDICE

- 1) Introducción
- 2) Uso logo UE para producción ecológica
- 3) Uso logos CAAE para producción ecológica
- 4) Uso logo UE y logo CAAE de forma conjunta
  - 4.1. Ejemplos de uso en productos que pueden usar el logotipo en países de la Unión Europea
  - 4.2. Ejemplos de uso en productos certificados bajo norma equivalente para países terceros
  - 4.3. ¿Dónde encontrar los formatos de logotipo CAAE y logotipo europeo?



# GUÍA PARA EL USO DE LOS LOGOS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

## 1) INTRODUCCIÓN

Los logotipos tienen como finalidad proporcionar a los consumidores marcas identificativas que sirvan para reconocer los alimentos ecológicos que se comercializan en el ámbito de la Unión Europea.

## 2) USO LOGO UE PARA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

### **¿QUÉ ES EL LOGO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE LA U.E. (EN ADELANTE EL LOGO UE)?**

Es una marca colectiva registrada en la Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux y en los registros comunitarios e internacionales.

Se va a utilizar para identificar los productos certificados (con determinadas restricciones) bajo la normativa de producción ecológica descrita en el RCE 834/2007 (y sus normas de desarrollo).

### **¿QUÉ ES EL LOGO DE CAAE (EN ADELANTE EL LOGO CAAE)?**

La marca CAAE está formada por el símbolo, referencia al Sol y a la tierra o el agua como medio en el que se desarrolla la vida, las letras CAAE y el recuadro que agrupa a ambos.

## - ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBE TENER EL LOGO UE?-

Todas las marcas (incluido este logotipo), para ser reconocidas por los consumidores necesitan tener unas características técnicas definidas, adaptándose a los diferentes formatos de etiquetas, envases y presentaciones, para que sean utilizadas por los operadores de producción ecológica.

### DISEÑO:

El logotipo se ajusta al modelo siguiente (para ver todas las versiones y características completas consultar el Manual de usuario en [http://ec.europa.eu/agriculture/organic/eu-policy/logo\\_es](http://ec.europa.eu/agriculture/organic/eu-policy/logo_es)):



### VERSIONES DE COLOR:

El color de referencia en Pantone es el Pantone verde 376; y el verde [50 % cian + 100 % amarillo], en caso de utilizarse la cuatricromía.

Puede utilizarse también en blanco y negro, aunque solo cuando no sea factible utilizarlo en color.

En caso de que el color de fondo del envase o de la etiqueta sea oscuro, pueden utilizarse los símbolos en negativo empleando el color de fondo del embalaje o de la etiqueta.

En caso de que el símbolo resulte difícil de ver, debido al color utilizado en el símbolo o en el fondo del mismo, puede utilizarse una línea o marco de delimitación alrededor del símbolo para su mejor contraste con el color del fondo.

En determinadas circunstancias específicas en las que existan indicaciones en un solo color en el envase, el logotipo puede utilizarse en ese mismo color.

### TAMAÑO:

Debe tener una altura mínima de 9 mm y una anchura mínima de 13,5 mm; la proporción entre la altura y la anchura deberá ser en todos los casos de 1:1,5.

Con carácter excepcional, el tamaño mínimo puede reducirse a una altura de 6 mm, en el caso de los envases muy pequeños (Supeditado también a la proporción si va acompañado de otros logos, con algún tipo de requerimiento para el tamaño mínimo).

### USO CON OTROS LOGOTIPOS Y MARCAS:

Puede ir acompañado de elementos gráficos o textuales referidos a la agricultura ecológica, siempre que dichos elementos no modifiquen o cambien la naturaleza del logotipo ni ninguna de las indicaciones.

Cuando vaya acompañado de logotipos nacionales o privados que utilicen un color verde distinto del color de referencia, el logotipo ecológico de la UE puede utilizarse en dicho color distinto al de referencia.



## GUÍA PARA EL USO DE LOS LOGOS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

### - ¿QUÉ INDICACIONES DEBEN ACOMPAÑAR A LOS LOGOS? -

El logotipo tiene que acompañarse de determinadas menciones que proporcionan una información relativa al origen de los ingredientes y al organismo que los certifica.

#### CÓDIGO DEL ORGANISMO DE CONTROL:

El código del organismo de control **identifica al organismo responsable del control y la certificación** del producto. Este código está formado por una secuencia de letras y números con la siguiente disposición "AB-CDE-999" en el caso de los productos certificados en la Unión Europea.

## AB-CDE-999-FG

AB es el acrónimo que **identifica al país**. En el caso de España ES.

CDE es la mención elegida por el país para referirse a la **producción ecológica**. En el caso de España ECO.

999 es una numeración correlativa y única para **cada organismo de control**. En el caso del Servicio de Certificación CAAE es el 001.

FG en España, como las competencias en materia de producción ecológica están descentralizadas en las Comunidades Autónomas, se ha optado por añadir a esta secuencia un acrónimo que **identifica a cada Comunidad Autónoma** según la localización de cada operador y del organismo que lo certifica.

En el caso del Servicio de Certificación CAAE en España, los códigos asignados son:

| Zona Geográfica    |    | Código               |
|--------------------|----|----------------------|
| Andalucía          | AN | <b>ES-ECO-001-AN</b> |
| Castilla La Mancha | CM | <b>ES-ECO-001-CM</b> |
| Castilla León      | CL | <b>ES-ECO-001-CL</b> |

En el caso de la norma equivalente para países terceros, el sistema es similar al anterior, reemplazándose el apartado CDE por BIO y 999 la referencia que asignada por la Comisión Europea en base al artículo 33-3 del Reglamento 834/2007, eliminándose el apartado FG.

| Zona Geográfica |           | Código            |
|-----------------|-----------|-------------------|
| Países Terceros | PERÚ      | <b>PE-BIO-178</b> |
|                 | MARRUECOS | <b>MA-BIO-178</b> |
|                 | TURQUÍA   | <b>TR-BIO-178</b> |

La utilización de este código en el etiquetado debe hacerse de tal manera que figure en el **mismo campo visual que el logotipo**.

El código del organismo de control tiene que incluirse, **obligatoriamente** en el etiquetado (independientemente de si se usa o no el logotipo) y debe corresponder con el organismo del que dependa el operador responsable de la última producción (producción primaria de vegetales o animales) u operación de preparación (operaciones para la conservación y/o transformación de productos ecológicos, incluido el sacrificio y despiece para productos animales, así como el envasado, etiquetado y/o alteraciones del etiquetado relativas al método de producción ecológico)



# GUÍA PARA EL USO DE LOS LOGOS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

## ORIGEN DE LAS MATERIAS PRIMAS:

Cuando se utilice el logotipo comunitario, la **indicación del lugar** donde se hayan obtenido las materias primas agrarias que componen el producto, obligatoriamente tiene que figurar también en el mismo campo visual que el logotipo (**debajo del código del organismo de control**) y adoptará una de las formas siguientes, según proceda:

- "**Agricultura UE**", cuando las materias primas agrícolas hayan sido obtenidas en la UE;
- "**Agricultura no UE**", cuando las materias primas agrarias hayan sido obtenidas en países de fuera de la Unión Europea;
- "**Agricultura UE/no UE**": cuando una parte de las materias primas agrarias haya sido obtenida en la UE y otra parte en un tercer país.

En el caso de **la Certificación Equivalente PAÍSES TERCEROS** se indicará en todos los casos "**Agricultura no UE**".

La mención "UE" o "no UE" a que se refiere el párrafo primero puede ser **sustituida por el nombre de un país** o completada con dicho nombre en el caso de que todas las materias primas agrarias de que se compone el producto hayan sido obtenidas en el país de que se trate.

En la indicación mencionada ("UE" o "no UE") **puede no tenerse en cuenta las pequeñas cantidades** en peso de ingredientes, siempre y cuando la cantidad total de los ingredientes que no se tengan en cuenta no supere el 2 % de la cantidad total en peso de materias primas de origen agrario.

La indicación mencionada ("UE" o "no UE") no puede figurar en un color, tamaño ni estilo tipográfico que destaque sobre la denominación de venta del producto.

El uso del logotipo comunitario y la indicación "Agricultura UE" o "Agricultura no UE" **pueden ser optativos para los productos importados de terceros países**. No obstante, cuando el logotipo comunitario, figure en el etiquetado, la indicación "Agricultura UE" o "Agricultura no UE" también debe figurar, de manera obligatoria, en el etiquetado.

## - ¿EN QUÉ PRODUCTOS SE DEBE USAR? -

El uso del logo UE tiene ciertas limitaciones y dependiendo del tipo de productos de que se trate su utilización es obligatoria, voluntaria o puede estar prohibida.

### UTILIZACIÓN OBLIGATORIA DEL LOGO UE:

En los productos envasados con la categoría de agricultura ecológica o en los productos envasados transformados con al menos el 95% de los ingredientes de origen agrario ecológicos

### UTILIZACIÓN VOLUNTARIA DEL LOGO UE:

Teniendo en cuenta las condiciones de uso obligatorias y las prohibiciones de uso, el logotipo se puede utilizar de manera voluntaria, en el etiquetado, presentación y publicidad de los productos que cumplen con los requisitos del RCE 834/2007 (y sus normas de desarrollo).

Es decir, se puede utilizar, voluntariamente, en productos no envasados, en productos importados con la categoría de agricultura ecológica o en productos importados transformados con al menos el 95% de los ingredientes de origen agrario ecológicos.

### UTILIZACIÓN PROHIBIDA DEL LOGO UE:

En los productos que están en conversión (ej. aceite de oliva virgen en conversión).

En los productos transformados con menos del 95% de los ingredientes de origen agrario ecológicos (ej. galletas con frambuesa, siendo la frambuesa desecada no eco en una cantidad de 12%).

En los productos con ingredientes de la caza o de la pesca (ej. Sardinas con aceite de oliva virgen).


En los productos que están fuera del ámbito de aplicación del RCE 834/2007 (ej. Textiles o cosméticos,).

En los productos que no tienen normas definidas en los Reglamentos en vigor (ej. Conejos,).

## - ¿CÚALES SON LOS REQUISITOS A TENER EN CUENTA? -

El etiquetado de los productos ecológicos no sólo debe tener en cuenta los requisitos en lo relativo al diseño del logo UE y CAAE, sino en las menciones y condiciones de uso de los mismos.

### RESUMEN DE USO DEL LOGO UE

|  | CONDICIONES   |
|--|---|
| <b>Diseño del logotipo</b>                     |   |
| <b>Identificación del organismo de control</b> | Es obligatorio identificar al Organismo de Control con el Código <b>(ES-ECO-01-AN, ES-ECO-01-CM, ES-ECO-01-CL)</b><br>En el caso de la norma equivalente para países terceros <b>(PE-BIO-178, MA-BIO-178, TR-BIO-178)</b>   |
| <b>Origen de las materias primas</b>           | Cuando el uso del logo es obligatorio es obligatorio poner la mención <b>"Agricultura UE/No UE"</b> según el origen de las materias primas<br>En el caso de la norma equivalente para países terceros <b>"Agricultura No UE"</b>  |
| <b>Obligatoriedad de uso</b>                   | Su uso es obligatorio en los productos envasados con la categoría de agricultura ecológica y transformados con al menos el 95% de los ingredientes de origen agrario ecológicos   |
| <b>Prohibición de uso</b>                      | Su uso está prohibido en los productos en conversión, en los productos transformados con menos del 95% de los ingredientes de origen agrario ecológicos, en los productos con ingredientes de la caza o de la pesca y en los productos que están fuera del ámbito de aplicación del RCE 834/2007. En los productos que no tienen normas definidas en los Reglamentos en vigor |
| <b>Voluntariedad de uso</b>                    | Su uso es voluntario en productos no envasados y en productos importados con la categoría de agricultura ecológica o importados transformados con al menos el 95% de los ingredientes de origen agrario ecológicos.   |



## GUÍA PARA EL USO DE LOS LOGOS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

### 3) USO LOGOS CAAE PARA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

#### - ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBE TENER EL LOGO CAAE PARA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA? -

CAAE es una entidad con más de 25 años de experiencia y reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, en esta marca confían más de 13000 operadores/as, certificando actualmente más de 800 actividades industriales, para ser reconocidas por los consumidores necesitan tener unas características técnicas definidas, adaptándose a los diferentes formatos de etiquetas, envases y presentaciones, para que sean utilizadas por los operadores de producción ecológica.

#### PROPIEDAD DE LA MARCA CAAE

La marca CAAE es una marca registrada y su uso está protegido y restringido a productos o Servicios certificados por el Servicio de Certificación CAAE.

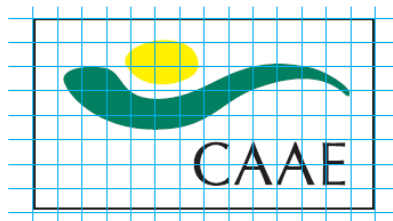
#### DISEÑO:



#### PROPORCIONES

La COMPOSICIÓN ÚNICA E INALTERABLE de la marca para todas las aplicaciones, se presenta sobre una retícula modular para mostrar la relación entre los 3 elementos.

El ancho de la línea del recuadro se establece en 0,25 pt. Para el tamaño mínimo de reproducción (15mm de longitud) y se escala proporcionalmente junto con el símbolo y logotipo.





## VERSIONES DE COLOR:

Aquí se muestran los colores corporativos con la correspondencia entre las referencias de PANTONE y las de los estándares industriales de color más comunes, también las conversiones de los colores a valores de cuatricromía y web.



|          | PANTONE | RAL  | VINILO 3M<br>Scotchcal serie 100 | CUATRICOMÍA |   |     |     | RVA (valores RGB para web) |     |    | HTML    |
|----------|---------|------|----------------------------------|-------------|---|-----|-----|----------------------------|-----|----|---------|
|          |         |      |                                  | C           | M | A   | N   | R                          | V   | A  |         |
| VERDE    | 341     | 6029 | 100-450                          | 100         | 0 | 69  | 30  | 0                          | 124 | 90 | #007c5a |
| AMARILLO | YELLOW  | 1018 | 100-15                           | 0           | 1 | 100 | 0   | 255                        | 235 | 0  | #ffeb00 |
| NEGRO    | BLACK   | 9005 | 100-22                           | 0           | 0 | 0   | 100 | 0                          | 0   | 0  | #000000 |

## LOGO CAAE ESPECIFICO

Respecto de los colores de la marca, se establecen los siguientes colores corporativos para diferenciar áreas de producción y procesos de certificación.



| PANTONE 341 |   |    |    |
|-------------|---|----|----|
| C           | M | A  | N  |
| 100         | 0 | 69 | 30 |

GANADERÍA

AGRICULTURA  
COMERCIO  
RESTAURACIÓN  
JARDINERIA  
PRODUCTOS UTILIZABLES  
EN PRODUCCIÓN  
ECOLÓGICA



| PANTONE 308 |   |   |    |
|-------------|---|---|----|
| C           | M | A | N  |
| 100         | 0 | 0 | 51 |

ACUICULTURA



| PANTONE 266 |   |    |   |
|-------------|---|----|---|
| C           | M | A  | N |
| 94          | 0 | 94 | 0 |

INSUMO PARA LA  
AGRICULTURA ECOLÓGICA



| PANTONE 132 |    |     |    |
|-------------|----|-----|----|
| C           | M  | A   | N  |
| 0           | 23 | 100 | 30 |

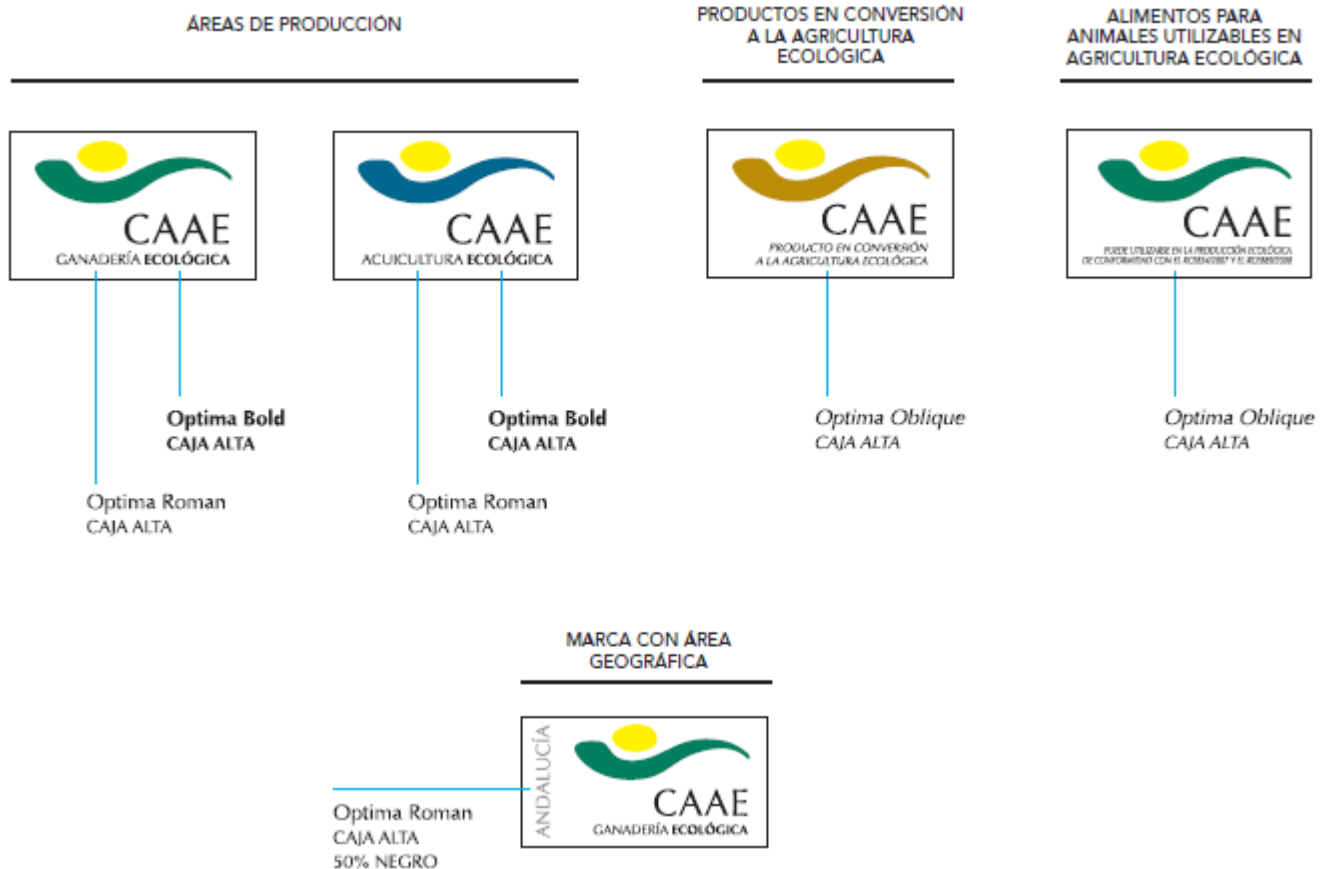
PRODUCTOS EN  
CONVERSIÓN A LA  
AGRICULTURA ECOLÓGICA



# GUÍA PARA EL USO DE LOS LOGOS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

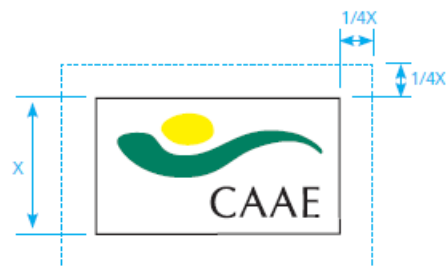
## TIPOGRAFÍA

El logotipo CAAE se forma con la tipografía Optima Roman



## USO CON OTROS LOGOTIPOS Y MARCAS - ÁREA DE PROTECCIÓN:

Existe una zona alrededor de la marca que no debe invadirse con ningún elemento gráfico y que delimita las distancias mínimas a las que se deben de colocar los márgenes de la página ( $1/4$  del ancho de la marca).



En caso de marcas asociadas que forman un conjunto de identidad, como el caso de la marca de producción ecológica de la Unión Europea el espacio mínimo reservado se reduce a ( $1/10$  del ancho de la marca).





## GUÍA PARA EL USO DE LOS LOGOS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

### TAMAÑO:

Debe tener una altura mínima de 10 mm y una anchura mínima de 15 mm; la proporción entre la altura y la anchura deberá ser en todos los casos de 1:1,5.

Con carácter excepcional, el tamaño mínimo puede reducirse a una altura de 6 mm, en el caso de los envases muy pequeños.

Excepciones al tamaño mínimo:

Se establecen 3 tamaños mínimos diferentes para las marcas asociadas a la genérica, siempre manteniendo la misma proporcionalidad:

- 17 mm para las relativas a áreas de producción.



- 23 mm para las relativas a productos en conversión y alimentos para animales.



- Y un tercer tamaño mínimo para ambos casos cuando contengan la denominación de área geográfica. Que supondrá un incremento de 2 mm en su longitud.





# GUÍA PARA EL USO DE LOS LOGOS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

## USOS INCORRECTOS:

Existen una serie de ejemplos de uso incorrecto de la marca.

Eliminar el recuadro



Versión negativo en color



Modificar el grosor de la línea del recuadro



Versión negativo blanco y negro



Modificar el la proporción del recuadro



Modificar los colores



## UTILIZACIÓN DEL LOGO CAAE:

Además del logotipo comunitario se puede utilizar en el etiquetado, presentación y publicidad de los productos envasados y a granel los siguientes logotipos del CAAE, con sus diferentes versiones descritas en el Manual de identidad de las marcas CAAE.

| TIPO DE PRODUCTOS   | LOGOTIPO |
|---|----------|
| Productos de la agricultura ecológica.<br>Productos con al menos 95% de los ingredientes de origen agrario ecológicos.                              |          |
| Productos que están en conversión.  |          |
| Productos transformados con menos del 95% de los ingredientes de origen agrario ecológicos.<br>Productos con ingredientes de la caza o de la pesca. |          |
| Alimentos para animales con menos 95% de los ingredientes de origen agrario ecológicos.   |          |

El logo CAAE puede llevar referencias a la Comunidad Autónoma o país de origen cuando el operador certificado así lo requiera.

## 4) USO LOGO UE Y LOGO CAAE DE FORMA CONJUNTA

### - ¿CÓMO USAR LOS LOGOTIPOS E INDICACIONES DE FORMA CONJUNTA? -

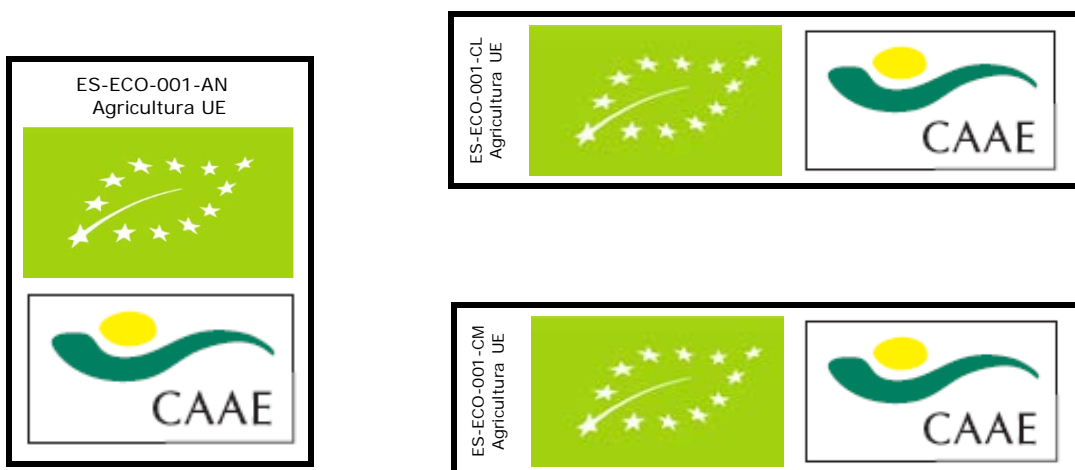
El uso combinado del nuevo logotipo, del logotipo CAAE y de las menciones obligatorias debe tener un diseño y distribución concretos para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos.

El tamaño mínimo será el correspondiente al mínimo para la marca CAAE y se contempla una excepción para la aplicación en envases muy pequeños.

#### UBICACIÓN DE LOS LOGOTIPOS Y LAS MENCIONES EN EL ETIQUETADO:

Para cumplir las condiciones de uso de los logotipos y las menciones asociadas, el diseño debe ajustarse a la siguiente presentación: (estos son algunos formatos recomendados, en caso de utilizar un diseño o distribución diferente solicitar confirmación o autorización del Servicio de Certificación CAAE. Para otras opciones ver también Manual de usuario logo europeo en [http://ec.europa.eu/agriculture/organic/eu-policy/logo\\_es](http://ec.europa.eu/agriculture/organic/eu-policy/logo_es))

### 4.1. EJEMPLOS DE USO EN PRODUCTOS QUE PUEDEN USAR EL LOGOTIPO EUROPEO EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA



### 4.2. EJEMPLOS DE USO EN PRODUCTOS CERTIFICADOS BAJO NORMA EQUIVALENTE PARA PAÍSES TERCEROS

#### 1) PERU



#### 2) MARRUECOS



#### 3) TURQUIA



### 4.3. ¿DÓNDE ENCONTRAR LOS FORMATOS DE LOGOTIPO CAAE Y LOGOTIPO EUROPEO?

Las empresas que vayan a incluir tanto el logotipo europeo como las diferentes versiones del logotipo CAAE pueden obtenerlas contactando directamente con su Delegación más cercana que le proporcionará los diferentes formatos disponibles, según sus necesidades.